



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 5.236 /2019**

ZAPALLAR, 29 OCT 2019

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:**

- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
- Sentencia de Proclamación Rol N° 2489 de fecha 5 de Diciembre de 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

**CONSIDERANDO:**

- Artículo 20, N°1 del D.L. 3063, del Ministerio del Interior; que fija la Ley de Rentas Municipales.
- Correo electrónico de fecha 24 de octubre de 2019, donde se solicita tramitar Permiso de Circulación y Seguro Obligatorio de Vehículo entregado en Comodato a la PDI.
- Decreto de Alcaldía N°500/2019, de fecha 25 de Enero del 2019, que aprueba Protocolo de Cooperación, firmado entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y la Policía de Investigaciones de Chile.
- Decreto de Alcaldía N°4.186/2019, de fecha 30 de Agosto del 2019, que ratifica el Protocolo de Cooperación entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Policía de Investigaciones de fecha 24 de Enero de 2019, fecha en que el mencionado protocolo comenzó a regir.
- Sesión Ordinaria N°28/2019, de fecha 02 de octubre de 2019, bajo acuerdo N°296/2019 E I Honorable Concejo Municipal según votación, acuerda lo siguiente : Se aprueba por unanimidad del concejo suscribir Comodato entre la Municipalidad de Zapallar y Policía de Investigaciones de Chile (PDI) – Brigada de Investigación Criminal Costa Norte, por vehículo que se detalla continuación:

Tipo de Vehículo	Marca	Modelo	Año	Color
Camioneta	Toyota	Hilux 4x4	2019	Plata

**DECRETO:**

- 1º **PAGESE PERMISO DE CIRCULACIÓN AÑOS, 2019 Y SEGUROS OBLIGATORIO**, Correspondiente a vehículo perteneciente a la Municipalidad de Zapallar, a cargo de LA Dirección de Seguridad Publica Comunal, entregado en Comodato a PDI según detalle:

PLACA	MARCA	MODELO	MOTOR	AÑO
LSPC-75-1	TOYOTA	HILUX TDI D/C E5 4X4 2.8 MT	1GD0422494	2019

2º **GIRESE Cheque a nombre de:**

- a) Ilustre Municipalidad de Zapallar, Rut 69.050.400-6, por la cantidad de \$ 285.422, (doscientos ochenta y cinco mil cuatrocientos veinte y dos pesos), correspondiente a Permiso de Circulación de los vehículos motorizados que se detalla:

PLACA	DEUDA AÑO	VALOR PAGO \$	IPC	INTERESES	TOTAL
LSPC-75-1	2019	285.422	***	***	285.422

Impútese el gasto al ítem 215.22.08.007.001.000, denominado "Permisos de Circulación Vehiculos y Camioneta"

- b) B&F Corredores de Seguros Generales, Rut 78.715.140-k, por la cantidad de \$ 12.800, (doce mil ochocientos pesos), correspondiente a seguros obligatorios.

PLACA	DEUDA AÑO	TOTAL \$
LSPC-75-1	2019	12.800

Impútese el gasto al ítem 215.22.10.002.000.000, denominada "Prima y Gastos de Seguros"

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



G.ANTONIO MOLINA DAINE  
SECRETARIO MUNICIPAL



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN  
ALCALDE

C:Decreto/Permisos de Circulación

**DISTRIBUCION:**

- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS – UNIDAD ACTIVO FIJO.
- TESORERIA MUNICIPAL
- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- ARCHIVO:** SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / DAF / jadb.-

